



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0052992/2019

Córdoba, 28 OCT 2019

VISTO

Lo solicitado por la Dra. Lilian E. Canavoso, Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, a fs. 1 del presente expediente, respecto al reintegro de gastos de refrigerio ofrecido en el marco del curso de formación "Endocrinología básica y clínica relacionada a las hormonas tiroideas y de crecimiento" de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Endocrinología en conjunto con la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica aprobado por Res. HCD 821/2019;

CONSIDERANDO

Que el refrigerio fue ofrecido a un total de 62 personas entre alumnos y docentes los días 4 y 5 de Octubre;

Que se cuenta con el visto bueno del Secretario Académico, Dr. Víctor G. Moron;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01, Decreto 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Autorizar lo actuado y disponer la rendición de la factura C/00003-00000036 emitida por el proveedor Pilatti, Gisela Ana Catalina C.U.I.T.: 27-27012603-6, por la suma total de \$26970.00.- (Pesos Veintiséis Mil Novecientos Setenta con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

ARTICULO 2do.: Disponer el reintegro de \$26970.00.- (Pesos Veintiséis Mil Novecientos Setenta con 00/100) a la Dra. Lilian E. Canavoso.

ARTICULO 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica.

ARTICULO 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
SB/mek

2245


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC